



**Mi Universidad**

**Ensayo**

*Nombre del Alumno: Roxana Constantino Ballinas*

*Nombre del tema: Condiciones laborales*

*Parcial: 3er*

*Nombre de la Materia: Ética y legislación*

*Nombre del profesor: Alejandra Torres López*

*Nombre de la Licenciatura: Trabajo social y gestión comunitaria*

*Cuatrimestre: 9°*

*Referencia: Antología “Ética y legislación” Unidad III “Condiciones laborales”*

# CONDICIONES LABORALES

## DÍAS DE DESCANSO

La finalidad es defender mejor la salud de los trabajadores, contribuir a la convivencia familiar y conmemorar ciertos acontecimientos o fiestas tradicionales.

Artículo 69 Ley federal del trabajo: Por cada 6 días de trabajo disfrutara el trabajador un día de descanso, con goce de salario íntegro.

## SALARIO

Artículo 82: Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.

Debe ser remunerado. Debe ser suficiente. Debe ser determinado o determinable. Debe cubrirse periódicamente. Debe pagarse con moneda de curso legal. Debe ser apropiado y proporcional.

## AGUINALDO

Artículo 87: Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día 20 de diciembre equivalente a quince días de salario, por lo menos.

Los que no hayan cumplido el año de servicios tendrán derecho a que se les pague en proporción al tiempo de trabajo.

Es un derecho que tiene el trabajador y representa un dinero que le pagan anualmente dependiendo el tiempo que haya trabajado durante ese año; es equivalente a quince días de salario del trabajador o más, si es así ésta considerada en el contrato.

## VACACIONES

Artículo 76 de la ley laboral: Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutaran de un periodo anual de vacaciones pagadas, después del cuarto año las vacaciones aumentaran en dos días por cada cinco años de servicio.

## SALARIO MINIMO

Artículo 90: Es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada laboral.

Debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en orden social y cultural para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

1. Salario mínimo general
2. Salario mínimo profesional